

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

27.095/07. Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Casa Eguía.

Doña María Josefa Herreros de Tejada Macua y don Pedro Esparza Barroso han solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Eguía, vacante por fallecimiento de don Enrique Herreros de Tejada y Sáenz de Navarrete, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de abril de 2007.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE DEFENSA

27.074/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de requerimiento de desalojo a don Juan Francisco Sánchez Pozo.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Francisco Sánchez Pozo, por no haberle hallado en el de la Calle General Palafox, n.º 17, de Paterna (Valencia), se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 23 de marzo de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 25 de abril de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

27.076/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Requerimiento de desalojo a don Lorenzo Carmona Chamizo.

Desconociéndose el actual domicilio de don Lorenzo Carmona Chamizo, por no haberle hallado en el de la Calle General Palafox, n.º 15, de Paterna (Valencia), se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones

previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 23 de marzo de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 25 de abril de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

27.078/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de requerimiento de desalojo a don José María Núñez Torrente.

Desconociéndose el actual domicilio de don José María Núñez Torrente, por no haberle hallado en el del Poblado Naval de Rota, Zona 11, n.º 2317, de Rota, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 28 de febrero de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 25 de abril de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

27.079/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Antonio Roldán Maroto.

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Roldán Maroto, por no haberle hallado en el de la Avda. de España, Bloque 7, 1.º C, de San Javier (Murcia), se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 26 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se

utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 25 de abril de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

27.081/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de doña María Asunción Lorente Asensio.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Asunción Lorente Asensio, hija de la que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, Doña María Asunción Asensio García, por no hallársele en el de la calle Leonor de la Vega n.º 3-Izd., 4.º B, de Madrid, se le hace saber que, por el Director general Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 11 de abril de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 26 de abril de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

26.880/07. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña María Antonia Llanas Pastor la solicitud de pensión de viudedad solicitada a este Centro Directivo, por doña María del Carmen Pedrosa de Fuentes.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución de 20-4-1989), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

pone en conocimiento de D.^a María Antonia Llanas Pastor que D.^a María del Carmen Pedrosa de Fuentes ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D. Jaime Fernández Rodríguez de Mejorada, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de pensión de viudedad que se tramita en esta Unidad, Expte. n.º 124-21/5062551.

Madrid, 24 de abril de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D. La Jefa del Servicio, María Acebal Sarabia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

26.942/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D. Carlos Alfonso Pereda Manay X2223804A.

Barcelona, 2 de mayo de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.^a Teresa de San Eustaquio Tudanca.

26.943/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Varcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

Don Miguel Ángel Gutiérrez Carranza. 46998791.
Don Ismael López Jordán. 40998565.
Don Raúl Alejandro Vivanco Bossio. X3329250T.
Doña Mayra Johanna Amaguaña Lucano. 47868349.
Don Carlos Antonio Villacis Revelo. X3835324M.
Don Leonardo Vargas. X1702819Z.
Don Sixto Marcelino Alegre Velasquez. X2962829S.
Don Joel Jiménez Azabache. X4048115T.
Don Carlos Alberto Saldaña Santiviáñez. X2899334T.
Don Fidel Antonio Mafla Leones. X3220780K.

Doña Mónica Alexandra Moreno Sánchez. X3284952T.

Don Juan Javier Díaz Abad. X3260207A.
Don Elvis Andrés Sánchez Peñafiel. X5011814E.
Don Óscar Buenaventura Carreras. 53066808.
Don Jimmy Patricio Huertas Torres. X3088462E.
Doña Rosa María Bay Quiroga. 47727784.
Don Galo Fabián Saltos Ceballos. X3710025X.
Don Jorge Alfredo Jaya Rivera. X3879579P.
Don Eloi Olimpo Moncayo Gómez. X3469705V.
Don Santiago Efraín Chumpitaz Rivero. 47874232.

Barcelona, 2 de mayo de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.^a Teresa de San Eustaquio Tudanca.

MINISTERIO DE FOMENTO

27.008/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto «Mejora de la movilidad urbana en el entorno del enlace de la autopista R-3 con la M-40: Conexión Avenida Daroca con O'Donnell». Término municipal de Madrid. Clave: (49-M-12450).*

Mediante Resolución de fecha 9 de febrero de 2007, la Dirección General de Carreteras aprueba definitivamente el Proyecto «Mejora de la movilidad urbana en el entorno del enlace de la autopista R-3 con la M-40: conexión avenida Daroca con O'Donnell». Provincia de Madrid, y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que proceda a la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación Forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en sus Artículos 18 y 52.2.º y 3.º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Junta Municipal de Moratalaz del Ayuntamiento de Madrid, día 31 mayo de 9,30 a 10,00 horas.

Junta Municipal de Vicálvaro del Ayuntamiento de Madrid, día 31 de mayo de 11:30 a 12:00 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los Arts. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el Boletín Oficial correspondiente y en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la

ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Varcárcel, n.º 11 de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Jefe de la Demarcación. José Ramón Paramio Fernández.

Relación de titulares de bienes y derechos afectados. Lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Término Municipal de Madrid. Lugar: Junta Municipal de Moratalaz:

Finca: 001. Titular: Prado del Henar; superficie expropiación: 14 m²; ocupación temporal 0 m²; parcela: s/c. Fecha: 31/05/07. Hora: 9:30.

Término Municipal de Madrid. Lugar: Junta Municipal de Vicálvaro:

Finca: 002. Titular: Ministerio de Defensa; superficie expropiación: 2.688 m²; ocupación temporal 439 m²; parcela: 7534901VK4773D00001GL. Fecha: 31/05/07. Hora: 11:30.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

28.401/07. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por el que notifica la Resolución de 26 de abril de 2007, relativo a la apertura de los procedimientos de cancelación de la asignación de numeración geográfica y/o de tarifas especiales a varias entidades. Expediente DT 2007/222 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), y habiéndose intentado la notificación una vez sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones puesto que el usuario es desconocido en el domicilio de notificación, por el presente anuncio se notifica a las entidades Axarquía Telecom, Sociedad Anónima, Idt Spain, Sociedad Limitada, Intertrace, Sociedad Limitada, Netsat Telecommunications, Sociedad Limitada, Teleconnect Comunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, Timanfaya Telecom, Sociedad Limitada y Withdraw 2000, Sociedad Limitada, que con fecha 15 de febrero de 2007, se han abierto los procedimientos DT 2007/222, DT 2007/245, DT 2007/252, DT 2007/258, DT 2007/261, DT 2007/264 y DT 2007/265, respectivamente, para la cancelación de la asignación a los citados operadores de la numeración geográfica y/o de tarifas especiales que previamente les haya sido asignada.

Otorgándose un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, si a su derecho interesa, puedan aducir las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes.

Asimismo, se pone de manifiesto que si estuvieran interesados en el escrito, podrán obtenerlo en la Dirección Técnica de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la carrer de la Marina, 16-18, edificio Torre Mapfre, de Barcelona.

Barcelona, 26 de abril de 2007.—P. D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25, de 29.01.1998, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.